



**ACTA DEL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.  
SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día miércoles doce de julio del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de

Ejercicio Legal, previamente convocada para esta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



fecha. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta asume las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de los Acuerdos Parlamentarios y las demás Disposiciones internas aplicables para asistir a la Diputada Presidenta al inicio de la sesión. En consecuencia, como primer acto, señala a la Diputada Liz Hernández Matus, para que funja como Secretaria provisional para la presente sesión, de conformidad en el artículo 21, último párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio a la sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticinco Diputadas y Diputados (más nueve Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se



tiene un total de treinta y cuatro asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, Eva Diego Cruz, Secretaria, y Liz Hernández Matus, Secretaria provisional. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia



Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Juana Aguilar Espinoza, Pablo Díaz Jiménez, Dennis García Gutiérrez, Rosalinda López García, Elvia Gabriela Pérez López, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo: los cuales son concedidos por la Diputada Vicepresidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, a solicitud de la Diputada Liz Hernández Matus, solicita a las Diputadas, Diputados, y público asistente ponerse de pie para brindar un minuto de aplausos por el sensible fallecimiento de la profesora Paulina Solís Ocampo, creadora de la coreografía del baile regional “Flor de piña”.-----

-A continuación, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al

Orden del Día. En este momento, solicita el uso de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA**.



**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA. 12 DE JULIO DE 2023.**

**1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride de la Diputada Liz Hernández Matus integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción LXXV, y se recorre la subsecuente en su orden del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona el apartado c y se recorre la subsecuente en su orden de la fracción XX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se  
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



reforma el artículo 4 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 4 fracciones VII, IX y X, 5 segundo párrafo, 10 segundo párrafo, 11, 15 primer párrafo, 18, 22 segundo párrafo, 25 y transitorios cuarto, sexto, noveno y décimo de la Ley Estatal de Austeridad Republicana. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, María Luisa Matus Fuentes y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma el segundo párrafo del inciso B al artículo



16 de la Ley Estatal de Seguridad de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la letra K y L y se adiciona la Letra M a la fracción VI del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderon, Angelica Roció Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 85 y el capítulo IX apoyo a personas responsables de cuidado de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López





Calderon, Angelica Roció Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que se reforma el artículo 69; se adiciona un párrafo a los artículos 126 quinquies y 126 Sexies, y; se deroga el párrafo tercero del artículo tercero del artículo 126 ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley por la que se crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el capítulo IV, recorriéndose el subsecuente capítulo del título sexto, y se adiciona el artículo 201 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el inciso B) recorriendo el subsecuente, de la fracción III del artículo 9 y la fracción II, recorriendo las subsecuentes, del artículo 11; se reforma el artículo 7 fracción III, el artículo 9 fracciones II, inciso A) y C), fracción IV incisos I), J) y L), y artículo 27, todos de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca, en materia de Violencia Patrimonial cometidas en contra de Personas Mayores Adultas. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por lo que se reforma el artículo 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se deroga el artículo 418 del



Código Penal para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por lo que se reforma la fracción primera segundo párrafo del artículo 31 de la Ley Estatal de Salud. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por lo que se adiciona el capítulo Segundo Bis denominado “De la Evaluación de Órdenes de Protección”, integrado con los artículos 48Bis, 48 Ter y 48 Quáter al Título III de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes y del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforman los artículos 8, 9, 13, 15, 16, 17, 21 y 24; se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción VII BIS, del artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca.

**21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Diputada Liz Hernández Matus, Elvia Gabriela Pérez López y Dennis García Gutiérrez, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba inscribir con letras doradas el nombre de la C. Paulina Solís Ocampo, Profesora y Coreógrafa creadora del baile popular denominado “Flor de Piña”, por su legado cultural y representativo de la Región de la Cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por lo que se reforma el artículo 241 y 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye el día 21 de octubre, como el “DÍA ESTATAL DE LA BORDADORA Y TEJEDORA EN OAXACA”. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, propone declarar el veintidós de junio de cada



año como “DÍA ESTATAL DEL BAILE FLOR DE PIÑA”, en honor al natalicio de la C. Paulina Solís Ocampo, Profesora y Coreógrafa creadora de esa manifestación cultural característica de la Región de la Cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se declara el mes de julio de cada año como “JULIO, MES DE LA GUELAGUETZA Y DEL ENCUENTRO PLURIÉTNICO”. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias realice una investigación exhaustiva en el Centro Educativo Privado denominado “Colegio Valladolid”, con la finalidad de dar solución al conflicto educativo que se está



presentando en este momento entre directivos y docentes de dicha institución educativa, esto para evitar que se violente el derecho a la educación de nuestras niñas y niños oaxaqueños, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1 y 3. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que dé cumplimiento a lo estipulado en la norma oficial mexicana NOM-068-SCT-2-2014, que regula vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, mismos que deberán cumplir con la verificación técnica de sus condiciones físicas mecánicas y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal y así obtener la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y términos que la Secretaría lo estipule y así erradicar en la medida de lo posible accidentes fatales por fallas



mecánicas y aplicar las sanciones establecidas en la ley de caminos puentes y autotransporte federal a quienes incumplan este procedimiento se pone en riesgo la vida de las personas. **28.** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) Karina Barón Ortiz para que se abstenga de implementar programas sin reglas de operación previamente aprobadas y publicadas para evitar la desinformación y confusión de la ciudadanía. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta



respetuosamente a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional, para que realicen operativos para prevenir accidentes, vigilando que los autobuses de pasajeros se encuentren en buen estado y cumplan cabalmente con la normatividad para circular. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a que inspeccione el total del parque vehicular en el que se presta el servicio público de transporte colectivo de pasajeros, en sus modalidades urbano, metropolitano, suburbano y foráneo, evaluando sus condiciones físicas y mecánicas, que cuenten con la antigüedad permitida y que circulen solamente con la cantidad de pasajeros permitida con el fin de garantizar la seguridad y la vida de las y los usuarios. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo





Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña para que, promuevan e instalen a sus comités de contraloría social, que son los encargados de supervisar la obra pública estatal y municipal en los términos previstos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca **32**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura instaura el “PARLAMENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA” **33**. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Lizbeth Anaid Concha Ojeda y del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y las diferentes



corporaciones policiales realicen las acciones de seguridad para garantizar a los asistentes de las festividades de “La Guelaguetza” el derecho a la vida y a sus bienes con estricto respeto a los derechos humanos; asimismo, exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que la integración del programa denominado “Topiles por La Paz”, se abstenga de utilizar personal no capacitado y certificado para las tareas de seguridad pública y rinda un informe a esta soberanía sobre los alcances de su implementación y el presupuesto público asignado para su operación. **34.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que gire instrucciones al personal a su cargo, a efecto de que se abstengan de realizar cobros indebidos por la prestación de servicios. **35.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo



Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que de manera pronta y expedita realicen una investigación exhaustiva para deslindar responsabilidades respecto del accidente del autobús de la línea turísticos de Yosondúa suscitado en el Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, donde perdieron la vida 29 personas y 19 resultaron lesionados; al Director General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, para que proporcione la asesoría jurídica a los efectos a los afectados en el ejercicio de sus derechos; a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y al delegado estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el ámbito de sus respectivas competencias sigan otorgando de manera gratuita y de calidad la atención médica que requieren los lesionados, así como a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que vigile y supervise a que los familiares de los fallecidos y lesionados no sean objeto de discriminación, abusos en el ejercicio de



sus derechos. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Doctor Julio Mercado Castruita, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que, en el ámbito de su competencia supervisen y vigilen en sus instituciones a su cargo para que se abstengan de solicitar copias certificadas actualizadas de los actos del estado civil de las personas actualizadas (nacimiento, adopción o matrimonio actualizadas o de reciente expedición). **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Dirección del Registro Civil, para que instruya a los oficiales de dicha dependencia realicen el registro correspondiente de los recién nacidos, hijos de



padres menores de edad y no detengan el trámite por falta de credencial de elector, violentando el interés superior de la niñez. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca (IEEPCO) y a los municipios con elecciones pendientes para que en coordinación con la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca (SEGO), lleven a cabo lo más pronto posible elecciones extraordinarias y garanticen condiciones de gobernabilidad, seguridad, paz, equidad, participación y tranquilidad durante el desarrollo de las mismas. paz, equidad, participación y tranquilidad durante el desarrollo de las mismas. **39.** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversos perceptos



de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley de Entrega Recepción de los recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Oaxaca y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión de los Expedientes números 19, 23, 31, 36, 37, 45, 51, 54, 58, 60, 62, 68, 71, 74 y 75 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta



Legislatura del H. Congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión del Expediente número 46 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado como asuntos totales y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 85 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente los 570 presidentes municipales del Estado de Oaxaca para que se abstenga de expedir licencias de funcionamiento de cooperativas de ahorro y crédito popular, mejor conocidos como cajas de ahorros o cualquier otra entidad financiera, cuyo registro no se encuentre comprobado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente número 13 del índice de la presente comisión, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, el párrafo segundo del artículo 6, el primer párrafo del artículo 25, la fracción XVI del artículo 29, la fracción I, el inciso a), d) y g) de la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.





fracción III y la fracción V del artículo 32, la fracción IX del artículo 39, el segundo párrafo del artículo 87 y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la



educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el Interés Superior del Menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/43/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Soledad Etla, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Claudia Olivera Amaya o de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Dictamen



con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente C.A./84/2023, exhortan respetuosamente al Presidente Municipal, Regidor de Hacienda, Secretario Municipal, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Encargada de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Contable y Guardia de Seguridad Escolta de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) todos del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Karen Rowena Gaona Sumano, Juana Pacheco Díaz, Mariana Martínez Ramírez,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



María Elena Rojas Calvo y Jovana Nizariyi Pacheco Arrellanes. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los Expedientes números 19, 29, 30, 35, 37 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 13; la fracción I del artículo 16; el primer párrafo del artículo 17; los párrafos primero y segundo del artículo 30; el primer párrafo y la fracción X del artículo 38; el primer párrafo del artículo 40; el artículo 63; se adicionan la fracción XXIII



recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2, la fracción IV al artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XVII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 49 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que diseñe y ejecute políticas públicas, acciones y programas encaminados a la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza en el Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)** Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Quinta

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los incisos d) y e) y se adiciona un inciso f) al artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; y se adiciona un segundo y tercer párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 24 Ter de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

#### **AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto,

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Sergio Jiménez Ramón, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito Choapam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta de junio del dos mil veinticuatro.

**b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Ciudadana María Isabel Álvarez Reyes, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Teutila, Distrito Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta de diciembre del dos mil veinticinco. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomecatl, Distrito Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 día naturales contados a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Anahiza Ramírez López, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento



Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Distrito Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Leonardo Caballero Ramírez, asuma el cargo de Regidor de Salud y Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Distrito Zaachila, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez, asuma el cargo de Regidor de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María





Mixtequilla, Distrito Tehuantepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isidro Ruíz Candela, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir del momento en que el ayuntamiento

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **k)** Dictamen

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ismael Pérez Villa, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San Juan las Huertas, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los Expedientes identificados con los números 192/2019, 323/2019 y 495/2020 del índice



de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **n)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGAA/222/2022, CPGAA/235/2022, CPGAA/251/2023, CPGAA/261/2023 y CPGAA/279/2023 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **o)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGA/195/2019, CPGA/256/2019, CPGA/516/2020,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



CPGA/908/2021 y CPGA/918/2021 del índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura y se declaran definitivamente concluidos. **p)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGAA/86/2022, CPGAA/91/2022, CPGAA/115/2022, CPGAA/121/2022 y CPGAA/258/2023, correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos **q)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes identificados con los números CPGA/621/2021, CPGA/643/2021, CPGA/761/2021, CPGA/797/2021, CPGA/827/2021 y CPGA/848/2021 correspondientes al índice de la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma a la fracción VIII, al artículo 2, el segundo párrafo a la fracción II del artículo 24, los incisos c) y d), el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 31 y el cuarto párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de San Bartolomé Ayutla, Distrito de Teotitlán, Oaxaca y lo declara como asunto totalmente concluido y se ordena su archivo definitivo. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 361, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la adición de la fracción XX al artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 360, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la reforma al artículo 5 en su fracción I y el artículo 6 en su primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los Expedientes números 4, 30, 63 y 64 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



**a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar la entrega de recursos extraordinarios o la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, por el pago de laudos dictados en los Expedientes números 74/2012 y 33/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y demás obligaciones en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$106,784.32 (ciento seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) para el pago de la Sentencia dictada en el Expediente número





484/2016 radicado en la tercer Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca promovido por Francisco Granados Álvarez. Así Mismo, estima improcedente la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$2,388,892.26 (dos millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos como veintiséis centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el Expediente 40/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Fausto López Santos. Así también determina improcedente la autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de \$38,333.31 (Treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el Expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca promovido por Rodolfo Solano Osorio. **c)** Dictamen con Proyecto

de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, la asignación de recursos extraordinarios para efectuar los pagos derivados de la sentencia dictada en el Juicio de Amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca; además en cuanto al requerimiento para facilitar, estudiar y analizar todo lo necesario para que el citado municipio cuente con el presupuesto para el cumplimiento de la citada Ejecutoria de Amparo, con fundamento en los principios constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de su Ejercicio Directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía hacendaria municipal, previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 4º, fracciones XIV y XV de la



Ley General de Contabilidad Gubernamental; se determina procedente que el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, realicé el pago de la cantidad de \$1,129,000.00 (un millón ciento veintinueve mil pesos, cero centavos, moneda nacional), para cumplir con sus obligaciones derivadas del Juicio de Amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, precisando que los recursos económicos mencionados serán ministrados de su propia Hacienda Municipal y en términos del artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria . **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, la ampliación del Presupuesto de Egresos o generar una partida presupuestal extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2022 por la



cantidad de \$11,094,936.42, para el pago de los Laudos Dictados en los Expedientes 459/2016 y 39/2019 radicados en la Junta de Arbitraje para los empleados al Servicios de los Poderes del Estado.

**e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expida un decreto especial para el efecto de que la Secretaría de Finanzas autorice al Honorable Ayuntamiento de Taniche, Distrito de Ejutla, Oaxaca, una ampliación del Presupuesto de Egresos para el pago de las sentencias dictadas en los Expedientes números JDCI/74/2021 y JDCI/7258/2022 radicados en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expida un decreto especial

por el que se autorice al Honorable Ayuntamiento  
Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



de Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, la ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 para realizar el pago de las sentencias dictadas en los Juicios 39/2019 y 459/2016 radicados en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgue al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$7,693,150.00 (Siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el Expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y así pueda cumplir con el requerimiento del

Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Oaxaca, en su Expediente principal número 1212/2021. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVII del artículo 4, las fracciones VII VIII y IX del artículo 6 y la fracción V del artículo 29, se adicionan las fracciones XXVIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, la fracción X del artículo 6 y los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quater y 62 Quinquies de la Ley Estatal de Salud. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman las fracciones IV y V del artículo 94 y la fracción XIII del artículo 107, se adicionan la fracción VI del artículo 94, la fracción XIV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 107 y la fracción VI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 111 de la Ley Estatal de Salud. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



improcedente el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del Expediente número 99 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del Expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente la iniciativa por la que se adiciona el artículo 106 Bis de la Ley Estatal de Salud, por lo que ordena el archivo del Expediente número 39 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones IV y VII, y se adiciona una fracción VIII, al artículo 28, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones VI y VII del párrafo segundo, el párrafo tercero y se adiciona una fracción VIII al párrafo segundo y un párrafo cuarto, todos del artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

**a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma





las fracciones XIII, XIV, XVI y XVIII del artículo 3; las fracciones II, IV, VI y VII del artículo 10, la fracción XII del artículo 21, el artículo 27, el artículo 36, el primer párrafo del artículo 37, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 39, el artículo 40 y el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los Expedientes números 03 y 04 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción como asuntos total y definitivamente concluidos. **40.**

DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS,**

**ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y el artículo 63

de la Ley Estatal de Premios. **b)** Declaratoria de

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 25 de agosto de cada año, como el día de la pintora y el pintor oaxaqueño. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción V; y se adiciona la fracción VIII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo del Expediente 108 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de esta Legislatura como asunto concluido, debido a la cancelación del turno.



**COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO  
AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 29 y lo declara como totalmente concluido, de conformidad con el considerado cuarto del presente dictamen.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FOMENTO  
AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL; Y DE  
INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES  
INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, las fracciones II y III del artículo 3, las fracciones IV BIS, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXIV BIS, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVII BIS, XXVII TER, XXVII QUÁTER, XXVII

QUINQUIES, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y XLII del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



artículo 4, la fracción XII del artículo 16, el artículo 19, el artículo 33, la fracción IV del artículo 61, el primer párrafo del artículo 62, la fracción I y VI del artículo 64, la fracción V del artículo 65, los artículos 121, 128, 145, 149, 150 y el primer párrafo del artículo 151; y se adiciona la fracción XII al artículo 3, las fracciones XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y L del artículo 4; la fracción XX, recorriéndose los subsecuentes del artículo 16; y se deroga las fracciones IV BIS, XXIV BIS, XXVII BIS, XXVII TER, XXVII QUÁTER y XXVII QUINQUIES de la Ley de Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

**AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Michael Jeremías Vargas Laredo, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Llano Grande, Distrito

Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido el Expediente identificado con el número CPGAA/63/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los Expedientes identificados con los números 126/2019, 254/2019, 273/2019, 278/2019, 367/2020, 413/2020, 414/2020, 426/2020, 451/2020, 473/2020, 551/2020, 563/2020, 636/2021 y 670/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido el Expediente identificado con el número CPGAA/119/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido el Expediente identificado con el número CPGAA/131/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido el Expediente identificado con el número CPGAA/23/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 40 Ter a la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones IX y X

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



del artículo 6 y la fracción Xi del artículo 29, se adicionan las fracciones Xi y XII del artículo 6, la fracción XII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29, el artículo 34 Ter, el Capítulo V Ter denominado ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, los Artículos 65 Sexies, 65 Septies, 65 Octies, 65 Nonies y 65 decies de la Ley Estatal de Salud. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente número 79 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XVIII del artículo 2 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.





Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara como asunto totalmente concluido el oficio presentado con número PM/0186/2023 y se ordena su archivo definitivo por no tener competencia en la materia. **c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 08, por quedar sin materia de estudio. 41. Asuntos Generales. **Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.****-----

I.- En virtud de que las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha cinco de julio del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Vicepresidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación.



Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Vicepresidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número CJ/1995/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso, en el cual, el

Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Juárez, da respuesta al Acuerdo número 450, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, y al Municipio de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de la Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, perteneciente al Municipio de Oaxaca de Juárez. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 450 de la LXV Legislatura.**-----

-02) Oficio número CJ/1996/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso, en el cual, el Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, da respuesta al Acuerdo número 386, mediante el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y a los Municipios de la zona metropolitana de Oaxaca para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, intensifiquen campañas de educación con la finalidad de que la ciudadanía conozca y aprenda los tipos de basura que existen, su separación y como puede ser reciclada esta. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 386 de la LXV Legislatura.**-----

-03) Oficio número 15910/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de julio del año en curso, en el cual, la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica los puntos resolutiveos de la Acción de Inconstitucionalidad 170/25022 y su acumulada 172/2022; por el que se declara la invalidez del Decreto Número 677 mediante el

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



cual adiciona el artículo 28 Bis a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa el dos de diciembre de dos mil veintidós, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-04) Oficio número MSJJM27/024/JUNIO/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Juquila Mixes, informa de las renunciias forzadas e involuntarias a los cargos de Regidora de Panteones, Regidora de Salud y Regidor de Obras de ese municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso, en el cual, la Regidora de Panteones, la Regidora de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Salud y el Regidor de Obras del Municipio de San Juan Juquila Mixes, informa que fueron forzados a renunciar de forma involuntaria de sus cargos. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Mixtepec Zimatlán Oaxaca, solicitan, la Revocación de Mandato de la ciudadana Angelica Torres Martínez quien fue electa propietaria para ocupar el cargo de la regiduría de salud del mismo Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-07) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de julio del año en curso, en el cual, vecinos del Barrio de las Flores, de la calle Libertad del Municipio de Asunción Nochixtlán, le solicitan al Presidente Municipal del mismo Municipio que en atención al oficio que le



fue entregado, retomen sus peticiones para resolver problemáticas de dicha calle. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Oficio número CJ/1997/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de julio del año en curso, en el cual, el Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, da respuesta al Acuerdo número 483, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Raymundo Jalpan, Trinidad de Zaachila, Santa María el Tule, San Andrés Huayapam, San Agustín Etla, Soledad Etla, Nazareno Etla, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla y Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación a los operadores de taxis foráneos con la finalidad de que estos, solo realicen cobros autorizados



para este servicio de transporte público, como lo señala la ley de movilidad del Estado de Oaxaca en los artículos 156, 157 y 158 fracciones III, VI, VII, IX. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 483 de la LXV Legislatura.**-----

-09) Oficio número CJ/1998/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de julio del año en curso, en el cual, el Consejero Jurídico del Municipio de Oaxaca de Juárez, da respuesta al Acuerdo número 574, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa María Huatulco, Santa Catarina Juquila, Puerto Escondido, Ixtlán de Juárez, San Pedro y San Pablo Teposcolula y San Pablo Villa de Mitla, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen promoción e inversión pública en materia de infraestructura turística. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse**

**copias a todos los Diputados de esta Legislatura,**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.





**así también agréguese al Acuerdo número 574 de la LXV Legislatura.**-----

-10) Oficio número MSMT/PM/224/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal, Síndica y Regidor de Hacienda del Municipio de Santa María del Tule, Oaxaca, exhibe documentación en alcance de su oficio inicial MSMT/PM/213/2023 por el que solicitaron la segregación administrativa y política de la Agencia de Policía de Güendulain. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 348 del índice de la LXV Legislatura.**-----

-11) Oficio número DAC/PG/00030495 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de julio del año en curso, en el cual, la Directora de Atención Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite oficio de la C. Ofelia Gómez Romero, quien acudió al Ejecutivo del Estado para solicitar apoyo para que se someta a valoración, regresar al Municipio de San José Tenango al

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Distrito Judicial de Huautla de Jiménez. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Oficio número DAC/CA/00031402 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de julio del año en curso, en el cual, la Directora de Atención Ciudadana del Gobierno de Oaxaca, remite oficio de la C. Luisa Flores Rosales, quien acudió al Ejecutivo del Estado, para solicitar apoyo e intervención para que se realicen los tramites correspondientes para que la Agencia de Guadalupe Victoria, deje de pertenecer al municipio de San Juan Juquila, Mixes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-13) Copia de oficio número MVZ/SM/353/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de julio del año en curso, en el cual, la Síndica Municipal del Municipio de Villa de Zaachila ,Zaachila, le solicita al Presidente Municipal y Tesorera Municipal de dicho municipio, los estados de cuenta correspondientes al

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



ejercicio 2023, en donde se depositan las aportaciones relativas al fondo Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcación Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), así como demás documentación. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-14) Copia de oficio número MVZ/SM/331/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de julio del año en curso, en el cual, la Síndica Municipal del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, le solicita al Presidente Municipal y Tesorera Municipal de dicho municipio, destinar recurso para cubrir las obligaciones que tiene el municipio siendo representante legal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-15) Oficio número IEEPCO/SE/1564/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de julio del año en curso, en el cual, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite



copia simple de los acuerdos aprobados IEEPCO-CG- SIN-28/2023 por el que se declara jurídicamente válida la elección ordinaria parcial de concejalías al Ayuntamiento de Santa Cruz Tacahua, Oaxaca, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas, y el Acuerdo IEEPCO-CG-SIN-29/2023, por el que se declara jurídicamente válida la elección extraordinaria de la concejalía propietaria de la Regiduría de Educación del Ayuntamiento de Santiago Comaltepec, Oaxaca, que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobierno y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-16) Seis escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de julio del año en curso, en los cuales, el Regidor de Agua Potable, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Panteón, Regidor de Obras y Regidora de Servicios Municipales, del municipio San Juan

Juquila Mixes, Yautepec, presentan sus renunciaciones a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



sus cargos que han desempeñado y que corresponde al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-17) Oficio número CJ/045/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de julio del año en curso, en el cual, el Coordinador Jurídico del Huajuapán de León, Huajuapán, solicita que, en el próximo periodo de sesiones, sea analizada su petición y se autorice la partida presupuestal extraordinaria correspondiente para el pago de la sentencia dictada en el expediente 483/2016 del índice de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, la Regidora de Obras del Municipio de San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; informa que

tiene conocimiento que el Presidente Municipal y Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Síndica Municipal remitieron a este Congreso del Estado un supuesto escrito de renuncia, por lo que, manifiesta expresamente que no ha suscrito ningún escrito de renuncia, y tampoco tiene la intención de renunciar. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 328 del índice de la LXV Legislatura.**-----

-19) Escrito número CMP/SA/75 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, el Comisionado Provisional del Municipio de Santiago Atitlán, Mixe; solicita el reconocimiento y registro para la denominación de la categoría administrativa de Agencia de policía del Núcleo Rural "El Potrero" de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, el Consejero Jurídico del Gobierno del

Estado, hace del conocimiento de la renuncia con Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



carácter de irrevocable del Magistrado Raúl Palomares Palomino, al cargo de Magistrado integrante de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-21) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de julio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Ocotepéc, Mixe; informa de la renuncia del Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento; así mismo que se dio cuenta al suplente para que tomara protesta. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

III.- Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para exponer la efeméride relativa a la profesora Paulina Solís Ocampo, creadora de la coreografía del baile regional "Flor de piña".-----

IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción LXXV, y se recorre la subsecuente en su orden del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona el apartado c y se recorre la subsecuente en su orden de la fracción XX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales y por lo que se refiere al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----





**V.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 4 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

**VI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 4 fracciones VII, IX y X, 5 segundo párrafo, 10 segundo párrafo, 11, 15 primer párrafo, 18, 22 segundo párrafo, 25 y transitorios cuarto, sexto, noveno y décimo de la Ley Estatal de Austeridad Republicana: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



**primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

**VII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático** .-----

**VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, María Luisa Matus Fuentes y del Diputado



Samuel Gurrion Matias, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma el segundo párrafo del inciso B al artículo 16 de la Ley Estatal de Seguridad de Oaxaca: **la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Elvia Gabriela Pérez López solicitó la baja de la presente iniciativa.**-----

**IX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la letra K y L y se adiciona la Letra M a la fracción VI del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**X.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Diputada Mariana Benítez Tiburcio integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

**XI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderon, Angelica Roció Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 85 y el capítulo IX apoyo a personas responsables de cuidado de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y  
55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su  
estudio y dictamen a la Comisión Permanente de  
Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento  
Cooperativo.**-----

**XII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderon, Angelica Roció Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por el que se reforma el artículo 69; se adiciona un párrafo a los artículos 126 quinquies y 126 Sexies, y; se deroga el párrafo tercero del artículo tercero del artículo 126 ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderon, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la**

**iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



**del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Clelia Toledo Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 40 de la Ley por la que se crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de**



**Administración Pública.**-----

**XIV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el capítulo IV, recorriéndose el subsecuente capítulo del título sexto, y se adiciona el artículo 201 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita sumarse a la iniciativa la Diputada Adriana Altamirano Rosales. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



## **Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el inciso B) recorriendo el subsecuente, de la fracción III del artículo 9 y la fracción II, recorriendo las subsecuentes, del artículo 11; se reforma el artículo 7 fracción III, el artículo 9 fracciones II, inciso A) y C), fracción IV incisos I), J) y L), y artículo 27, todos de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca, en materia de Violencia Patrimonial cometidas en contra de Personas Mayores Adultas: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa la Diputada María Luisa Matus Fuentes y los Diputados Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Freddy Gil Pineda Gopar. Después, **se acusa de recibida**





**la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XVI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por lo que se reforma el artículo 47 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XVII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se deroga el artículo 418 del Código Penal para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XVIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por lo que se reforma la fracción primera segundo párrafo del artículo 31 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**XIX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por lo que se adiciona el capítulo Segundo Bis denominado “De la Evaluación de Órdenes de Protección”, integrado con los artículos 48Bis, 48 Ter y 48 Quáter al Título III de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

**XX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes y del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se reforman los artículos 8, 9, 13, 15, 16, 17, 21 y 24; se reforma la fracción VIII y se adiciona una fracción VII BIS, del artículo 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca: en

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

**XXI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, Elvia Gabriela Pérez López y Dennis García Gutiérrez, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba inscribir con letras doradas el nombre de la C. Paulina Solís Ocampo, Profesora y Coreógrafa creadora del baile popular denominado “Flor de Piña”, por su legado cultural y representativo de la Región de la Cuenca del Papaloapan, Tuxtepec,

Oaxaca: en términos del artículo 55 del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Hernández Matus, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**XXII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por lo que se reforma el artículo 241 y 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior,

solicitan sumarse las Diputadas Liz Hernández



Matus, Melina Hernández Sosa, Lizett Arroyo Rodríguez y Adriana Altamirano Rosales, y el Diputado Sesul Bolaños López. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XXIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye el día 21 de octubre, como el “DÍA ESTATAL DE LA BORDADORA Y TEJEDORA EN OAXACA”: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----



**XXIV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Liz Hernández Matus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, propone declarar el veintidós de junio de cada año como “DÍA ESTATAL DEL BAILE FLOR DE PIÑA”, en honor al natalicio de la C. Paulina Solís Ocampo, Profesora y Coreógrafa creadora de esa manifestación cultural característica de la Región de la Cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

**XXV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se declara el mes de julio de cada año como “JULIO, MES DE LA GUELAGUETZA Y DEL ENCUENTRO PLURIÉTNICO”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita sumarse a la iniciativa la Diputada María Luisa Matus Fuentes y los Diputados Samuel Gurrión Matías y Noé Doroteo Castillejos. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

**XXVI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado Luis Alberto Sosa Castillo integrante del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.





Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias realice una investigación exhaustiva en el Centro Educativo Privado denominado "Colegio Valladolid", con la finalidad de dar solución al conflicto educativo que se está presentando en este momento entre directivos y docentes de dicha institución educativa, esto para evitar que se violente el derecho a la educación de nuestras niñas y niños oaxaqueños, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1 y 3: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - -**

**XXVII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que dé cumplimiento a lo estipulado en la norma oficial mexicana NOM-068-SCT-2-2014, que regula vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, mismos que deberán cumplir con la verificación técnica de sus condiciones físicas mecánicas y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal y así obtener la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y términos que la Secretaría lo estipule y así erradicar en la medida de lo posible accidentes fatales por fallas mecánicas y aplicar las sanciones



establecidas en la ley de caminos puentes y autotransporte federal a quienes incumplan este procedimiento se pone en riesgo la vida de las personas: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.**-----

**XXVIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Angelica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la secretaría ejecutiva del Sistema Estatal de



Seguridad Pública (SESESP) Karina Barón Ortiz para que se abstenga de implementar programas sin reglas de operación previamente aprobadas y publicadas para evitar la desinformación y confusión de la ciudadanía: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderon, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

**XXIX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional, para que realicen operativos para prevenir accidentes, vigilando que los autobuses de pasajeros se encuentren en buen estado y cumplan



cabalmente con la normatividad para circular: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición: la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se



sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a que inspeccione el total del parque vehicular en el que se presta el servicio público de transporte colectivo de pasajeros, en sus modalidades urbano, metropolitano, suburbano y foráneo, evaluando sus condiciones físicas y mecánicas, que cuenten con la antigüedad permitida y que circulen solamente con la cantidad de pasajeros permitida con el fin de garantizar la seguridad y la vida de las y los usuarios: **la Diputada Presidenta**

**informa al Pleno que mediante oficio suscrito por el**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



**Diputado promovente solicitó el retiro de la presente proposición.**-----

**XXXI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña para que, promuevan e instalen a sus comités de contraloría social, que son los encargados de supervisar la obra pública estatal y municipal en los términos previstos por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría



informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura instaura el

**“PARLAMENTO PARA PERSONAS CON**





DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA”: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

**XXXIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Lizbeth Anaid Concha Ojeda y del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y las diferentes corporaciones policiales realicen las acciones de seguridad para garantizar a los asistentes de las festividades de “La Guelaguetza” el derecho a la vida y a sus bienes con estricto respeto a los derechos humanos; asimismo, exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que la integración del programa denominado “Topiles por La Paz”, se abstenga de utilizar personal no capacitado y



certificado para las tareas de seguridad pública y rinda un informe a esta soberanía sobre los alcances de su implementación y el presupuesto público asignado para su operación: se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

**XXXIV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que gire instrucciones al personal a su cargo, a efecto de que se abstengan de realizar cobros indebidos por la prestación de servicios: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno



que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se**



**aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sergio López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que de manera pronta y expedita realicen una investigación exhaustiva para deslindar responsabilidades respecto del accidente del autobús de la línea turísticos de Yosondúa suscitado en el Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, donde perdieron la vida 29 personas y 19 resultaron lesionados; al Director General de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, para que proporcione la asesoría jurídica a los efectos a los afectados en el ejercicio de sus derechos; a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y al delegado estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el ámbito de sus respectivas competencias sigan otorgando de manera



gratuita y de calidad la atención médica que requieren los lesionados, así como a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que vigile y supervise a que los familiares de los fallecidos y lesionados no sean objeto de discriminación, abusos en el ejercicio de sus derechos: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate**

**de urgente y de obvia resolución.** Acto continuó,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXVI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Doctor Julio Mercado Castruita, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que, en el ámbito de su competencia



supervisen y vigilen en sus instituciones a su cargo para que se abstengan de solicitar copias certificadas actualizadas de los actos del estado civil de las personas actualizadas (nacimiento, adopción o matrimonio actualizadas o de reciente expedición): se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de**

**urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXXVII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Titular de la Dirección del Registro Civil, para que instruya a los oficiales de dicha dependencia realicen el registro correspondiente de los recién nacidos, hijos de padres menores de edad y no detengan el trámite por falta de credencial de elector, violentando el interés superior de la niñez:





**se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - -**

**XXXVIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca (IEEPCO) y a los municipios con elecciones pendientes para que en coordinación con la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca (SEGO), lleven a cabo lo más pronto posible elecciones extraordinarias y garanticen condiciones de gobernabilidad, seguridad, paz, equidad, participación y tranquilidad durante el desarrollo de las mismas. paz, equidad, participación y tranquilidad durante el desarrollo de las mismas: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia



resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiún votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiún votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiún votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos**



**precedentes.**-----

**XXXIX.-** Con respecto de este punto: **DECRETOS DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



**origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida,

la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo



levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. En este momento, la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante solicitud de la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Administración Pública solicitó la baja del dictamen enlistado en el inciso c, en segunda lectura, del Orden del Día; por tanto se da cuenta con los dictámenes siguientes. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con veinticuatro votos los acuerdos mencionados,**



y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversos perceptos de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley de Entrega Recepción de los recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Oaxaca y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó



artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de**



**Administración Pública**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante de la Comisión. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se





aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Por lo que respecta al tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la **preclusión** de los Expedientes números 19, 23, 31, 36, 37, 45, 51, 54, 58, 60, 62, 68, 71, 74 y 75 del índice de la Comisión Permanente



de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos: **se retiró mediante oficio**. Por lo que corresponde al último dictamen de la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la **preclusión** del Expediente número 46 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado como asuntos totales y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en**

**lo general y en lo particular con veinticuatro votos**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



**el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 85 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar



cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que

la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente los 570 presidentes municipales del Estado de Oaxaca para que se abstenga de expedir licencias de funcionamiento de cooperativas de ahorro y crédito popular, mejor conocidos como cajas de ahorros o cualquier otra entidad financiera, cuyo registro no se encuentre comprobado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que

**se declara aprobado con veintitrés votos el**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



**Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** del Expediente número 13 del índice de la presente comisión, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, el párrafo segundo del artículo 6, el primer párrafo del artículo 25, la fracción XVI del artículo 29, la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32, la fracción IX del artículo 39, el



segundo párrafo del artículo 87 y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se





emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En relación al segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo del Expediente número CPDDHH-69 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Derechos Humanos**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que elabore y ejecute programas preventivos y acciones positivas dirigidas a las autoridades de las escuelas públicas y privadas de todos los niveles que operan en el Estado a fin de que garanticen el acceso y la permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo en todo momento el Interés Superior del Menor y respetando el libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la



mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/43/2023, **exhorta** respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Soledad Etla, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole



político en contra de la Ciudadana Claudia Olivera Amaya o de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales**

**procedentes.** A continuación, a petición de la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género** con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente C.A./84/2023, **exhorta** respetuosamente al Presidente Municipal, Regidor de Hacienda, Secretario Municipal, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Encargada de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Contable y Guardia de Seguridad Escolta de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) todos del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género



especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Karen Rowena Gaona Sumano, Juana Pacheco Díaz, Mariana Martínez Ramírez, María Elena Rojas Calvo y Jovana Nizariyi Pacheco Arrellanes. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con**

**veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se**

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



**ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Con respecto del único dictamen de la **Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el **archivo** de los Expedientes números 19, 29, 30, 35, 37 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Quinta Legislatura: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 13; la fracción I del artículo 16; el primer párrafo del artículo 17; los párrafos primero y segundo del artículo 30; el primer párrafo y la fracción X del artículo 38; el primer párrafo del artículo 40; el artículo 63; se



adicionan la fracción XXIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2, la fracción IV al artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta

solicita a la Secretaría informar el resultado de la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.





votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XVII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 49 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en

los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta** de manera respetuosa al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que diseñe y ejecute políticas públicas, acciones y programas encaminados a la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de pobreza en el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano).



Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Movilidad y Transportes**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los incisos d) y e) y se adiciona un inciso f) al artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; y se adiciona un segundo y tercer párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 24 Ter de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra,



con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de**



## la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca. A continuación, a petición de la

Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con

el primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto,

séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primer

dictámenes de la **Comisión Permanente de**

**Gobierno y Asuntos Agrarios:** el primer dictamen

con Proyecto de **Decreto**, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara

procedente que el Ciudadano Sergio Jiménez

Ramón, asuma el cargo de Presidente Municipal

del Honorable Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de San Juan Comaltepec, Distrito

Choapam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de

su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo

y hasta el treinta de junio del dos mil veinticuatro.

El segundo, dictamen con Proyecto de **Decreto**,

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana

María Isabel Álvarez Reyes, asuma el cargo de

Regidora de Hacienda del Honorable

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Teutila, Distrito Cuicatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta de diciembre del dos mil veinticinco. El tercer dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomecatl, Distrito Teposcolula, Oaxaca, por el periodo de 121 día naturales contados a partir de su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés. El cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Anahiza Ramírez López, asuma el cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Distrito

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. El quinto dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Leonardo Caballero Ramírez, asuma el cargo de Regidor de Salud y Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Huitepec, Distrito Zaachila, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. El sexto dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfredo Rolando Díaz Ramírez, asuma el cargo de Regidor de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Mixtequilla, Distrito Tehuantepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.





designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. El séptimo dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isidro Ruíz Candela, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Armenta, Distrito Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. El octavo dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Pascuala Martínez Matías, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Pe, Distrito Ejutla, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir del momento en que el ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



del dos mil veinticinco. El noveno dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Camerino Velasco Cruz, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco. El décimo dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Julia Cedillo Martínez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro. El décimo primer dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ismael Pérez Villa, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en sustituciones a causa de renunciaciones, fallecimiento y licencia la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. Enseguida, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con



proyecto de Decreto mencionados. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos referidos, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veinticuatro votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.** Por lo que respecta al décimo segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Localidad y Agencia de Policía para quedar con el nombre de San Juan las Huertas, perteneciente al Municipio de la Heroica



Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca: **la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio suscrito por la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios solicitó la baja del presente dictamen en Segunda Lectura, por tanto se continua con los siguientes dictámenes.** Por lo que se refiere al décimo tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la **preclusión** de los Expedientes identificados con los números 192/2019, 323/2019 y 495/2020 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.** En tanto que el décimo cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con

Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** de los Expedientes identificados con los números CPGAA/222/2022, CPGAA/235/2022, CPGAA/251/2023, CPGAA/261/2023 y CPGAA/279/2023 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.** Mientras que el décimo quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el **archivo** de los Expedientes identificados con los números CPGA/195/2019, CPGA/256/2019, CPGA/516/2020, CPGA/908/2021 y CPGA/918/2021 del índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima



Cuarta Legislatura y se declaran definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.** Por lo que corresponde al décimo sexto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** de los Expedientes identificados con los números CPGAA/86/2022, CPGAA/91/2022, CPGAA/115/2022, CPGAA/121/2022 y CPGAA/258/2023, correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.**

Mientras que el último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** de los

Expedientes identificados con los números

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



CPGA/621/2021, CPGA/643/2021, CPGA/761/2021, CPGA/797/2021, CPGA/827/2021 y CPGA/848/2021 correspondientes al índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma a la fracción VIII, al artículo 2, el segundo párrafo a la fracción II del artículo 24, los incisos c) y d), el cuarto párrafo de la fracción III del artículo 31 y el cuarto párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y





132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



**de Oaxaca.** Por lo que respecta al segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **no aprueba** la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de San Bartolomé Ayutla, Distrito de Teotitlán, Oaxaca y lo declara como asunto totalmente concluido y se ordena su archivo definitivo: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.** En tanto que el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo del Expediente 361, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la adición de la fracción XX al artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.** Mientras que el último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la



Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo del Expediente 360, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se solicitaba la reforma al artículo 5 en su fracción I y el artículo 6 en su primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente Instructora**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la **preclusión** y ordena el archivo de los Expedientes números 4, 30, 63 y 64 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercer, cuarto,



quinto, sexto y séptimo dictámenes de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**: El primer dictamen con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar la entrega de recursos extraordinarios o la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, por el pago de laudos dictados en los Expedientes números 74/2012 y 33/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y demás obligaciones en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo. El segundo dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$106,784.32 (ciento seis mil



setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) para el pago de la Sentencia dictada en el Expediente número 484/2016 radicado en la tercer Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca promovido por Francisco Granados Álvarez. Así Mismo, estima improcedente la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$2,388,892.26 (dos millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos como veintiséis centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el Expediente 40/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Fausto López Santos. Así también determina improcedente la autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de \$38,333.31 (Treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el Expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los



Poderes del Estado de Oaxaca promovido por Rodolfo Solano Osorio. El tercer dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, la asignación de recursos extraordinarios para efectuar los pagos derivados de la sentencia dictada en el Juicio de Amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca; además en cuanto al requerimiento para facilitar, estudiar y analizar todo lo necesario para que el citado municipio cuente con el presupuesto para el cumplimiento de la citada Ejecutoria de Amparo, con fundamento en los principios constitucionales de Libre Administración de la Hacienda Municipal y de su Ejercicio Directo por parte del Ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía hacendaria municipal, previstos en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 4º, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se determina procedente que el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Yaa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, realicé el pago de la cantidad de \$1,129,000.00 (un millón ciento veintinueve mil pesos, cero centavos, moneda nacional), para cumplir con sus obligaciones derivadas del Juicio de Amparo PRAL. 863/2010 radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, precisando que los recursos económicos mencionados serán ministrados de su propia Hacienda Municipal y en términos del artículo 42 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El cuarto dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Asunción



Nochixtlán, la ampliación del Presupuesto de Egresos o generar una partida presupuestal extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2022 por la cantidad de \$11,094,936.42, para el pago de los Laudos Dictados en los Expedientes 459/2016 y 39/2019 radicados en la Junta de Arbitraje para los empleados al Servicios de los Poderes del Estado. El quinto dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expida un decreto especial para el efecto de que la Secretaría de Finanzas autorice al Honorable Ayuntamiento de Taniche, Distrito de Ejutla, Oaxaca, una ampliación del Presupuesto de Egresos para el pago de las sentencias dictadas en los Expedientes números JDCI/74/2021 y JDCI/7258/2022 radicados en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. El sexto dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente que





el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expida un decreto especial por el que se autorice al Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca, la ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 para realizar el pago de las sentencias dictadas en los Juicios 39/2019 y 459/2016 radicados en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. Y el séptimo dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estima improcedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgue al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$7,693,150.00 (Siete millones seiscientos noventa y tres mil ciento cincuenta pesos cero centavos moneda nacional), para el pago del laudo dictado en el Expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, y así pueda cumplir con el requerimiento del Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Oaxaca, en su Expediente principal número 1212/2021: de los cuales, en virtud de que los dictámenes mencionados consisten en improcedencias, la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta manera. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión los dictámenes con proyectos de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y los Diputados que



estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con veintitrés votos los Acuerdos mencionados y se ordena notificar, por separado, a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XXVII del artículo 4, las fracciones VII VIII y IX del artículo 6 y la fracción V del artículo 29, se adicionan las fracciones XXVIII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 4, la fracción X del artículo 6 y los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quáter y 62 Quinquies de la Ley Estatal de Salud: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le



concede el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, Presidenta de la Comisión dictaminadora. Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el**



**Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman las fracciones IV y V del artículo 94 y la fracción XIII del artículo 107, se adicionan la fracción VI del artículo 94, la fracción XIV recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 107 y la fracción VI recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 111 de la Ley Estatal de Salud: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno.



Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Con respecto al tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina **improcedente** el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del Expediente número 99 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.** Por lo que se refiere al último dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina **improcedente** el punto de acuerdo propuesto, por lo que ordena el archivo del Expediente número 49 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.** Con respecto al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**,

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina **improcedente** la iniciativa por la que se adiciona el artículo 106 Bis de la Ley Estatal de Salud, por lo que ordena el archivo del Expediente número 39 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones IV y VII, y se adiciona una fracción VIII, al artículo 28, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en





los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



**de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Decreto**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones VI y VII del párrafo segundo, el párrafo tercero y se adiciona una fracción VIII al párrafo segundo y un párrafo cuarto, todos del artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar



cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, con Proyecto de **Decreto**, por el que

la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XIII, XIV, XVI y XVIII del artículo 3; las fracciones II, IV, VI y VII del artículo 10, la fracción XII del artículo 21, el artículo 27, el artículo 36, el primer párrafo del artículo 37, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 39, el artículo 40 y el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan



manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** de los Expedientes números 03 y 04 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción como asuntos total y definitivamente concluidos:



**se aprobó al inicio del presente punto con veinticuatro votos a favor.**-----

**XII.-** En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se reforma la fracción III del artículo 9 y el artículo 63 de la Ley Estatal de Premios. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto,

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 25 de agosto de cada año, como el día de la pintora y el pintor oaxaqueño.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción V; y se adiciona la fracción VIII recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo del Expediente 108 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de esta Legislatura como asunto concluido, debido a la cancelación del turno. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO**

**AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.**

**a)** Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 29 y lo declara como totalmente concluido, de conformidad con el considerado cuarto del presente dictamen.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL; Y DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.**

**a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, las fracciones II y III del artículo 3, las fracciones IV BIS, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXIV BIS, XXVI, XXVII, XXVIII, XXVII BIS, XXVII TER, XXVII QUÁTER, XXVII QUINQUIES, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y XLII del artículo 4, la fracción XII del artículo 16, el artículo

19, el artículo 33, la fracción IV del artículo 61, el Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.





primer párrafo del artículo 62, la fracción I y VI del artículo 64, la fracción V del artículo 65, los artículos 121, 128, 145, 149, 150 y el primer párrafo del artículo 151; y se adiciona la fracción XII al artículo 3, las fracciones XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y L del artículo 4; la fracción XX, recorriéndose los subsecuentes del artículo 16; y se deroga las fracciones IV BIS, XXIV BIS, XXVII BIS, XXVII TER, XXVII QUÁTER y XXVII QUINQUIES de la Ley de Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

**AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Michael Jeremías Vargas Laredo, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Llano Grande, Distrito Jamiltepec, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo

y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



veinticuatro. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido el Expediente identificado con el número CPGAA/63/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los Expedientes identificados con los números 126/2019, 254/2019, 273/2019, 278/2019, 367/2020, 413/2020, 414/2020, 426/2020, 451/2020, 473/2020, 551/2020, 563/2020, 636/2021 y 670/2021 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ordenando su archivo como asuntos

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



total y definitivamente concluidos. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido el Expediente identificado con el número CPGAA/119/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido el Expediente identificado con el número CPGAA/131/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación. **f)** Declaratoria de



Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo como asunto total y definitivamente concluido el Expediente identificado con el número CPGAA/23/2022 radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 40 Ter a la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones IX y X del artículo 6 y la fracción Xi del artículo 29, se adicionan las fracciones XI y XII del artículo 6, la

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



fracción XII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29, el artículo 34 Ter, el Capítulo V Ter denominado ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, los Artículos 65 Sexies, 65 Septies, 65 Octies, 65 Nonies y 65 decies de la Ley Estatal de Salud. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del Expediente número 79 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XVIII del artículo 2 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de julio de 2023.



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara como asunto totalmente concluido el oficio presentado con número PM/0186/2023 y se ordena su archivo definitivo por no tener competencia en la materia. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del Expediente 08, por quedar sin materia de estudio. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**-----

**XLII.-** En **ASUNTOS GENERALES**, La **Diputada Melina Hernández Sosa** hace un llamado a la Secretaría de las Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes por los tres puentes inconclusos que conducen a las Comunidades de Santo Domingo Roayaga, San Juan Llaxona y Santa María Temaxcalapa para que puedan concluirse esas obras. La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz reconoce el esfuerzo y destaca el espíritu de competencia de las y los jóvenes que



representaron al Estado en los juegos de la CONADA recién celebrados; debido a que la delegación oaxaqueña obtuvo una participación destacada en comparación con años anteriores.-  
-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día miércoles diecinueve de julio del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con veinticinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

DIPUTADA PRESIDENTA

**NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

DIPUTADA SECRETARIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

176

**EVA DIEGO CRUZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**LIZ HERNÁNDEZ MATUS**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2023, Año de la Interculturalidad”.*